

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: tres (3) meses.

Otras informaciones: El día 21 de noviembre de 1989, la Mesa de Contratación, hará público en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Fecha de envío del anuncio al diario de las Comunidades: 29 de septiembre de 1989.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de septiembre de 1989.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso, para la adjudicación del contrato de Suministro, entrega e instalación de mobiliario, con destino a centros dependientes de la Consejería (PD. 1260/89).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso, para la adjudicación de contrato de: «Suministro y entrega e instalación de mobiliario con destino a centros dependientes de la Consejería».

Nombre y dirección del órgano de Contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Av. República Argentina, 21.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto. Lugar de entrega: Polígono Ave María S/N Andújar (Jaén).

Presupuesto total: 976.829.043 ptas.

Plazo de entrega: el indicado en la cláusula 20.1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, planta 3ª, ifno. 45 99 99, extensión 5324.

Fecha límite de recepción de ofertas y muestras: El plazo de presentación de proposiciones y muestras empezará al día siguiente

de la primera publicación (en BOE o en BOJA), y terminará a las trece (13) horas del día 13 de noviembre de 1989.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Véase punto 1, Registro General.

Dirección a la que deben remitirse las muestras: Almacenes en Polígono Industrial Naviso, Ave María, Andújar (Jaén).

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Español.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto Público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las doce (12) horas del día 29 de noviembre de 1989, en la Sala de Juntas sita en República Argentina, 21, 3ª planta. Sevilla.

Fianzas garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará a las recepciones del material, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Las previstas en el art. 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las exigidas en las cláusulas 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: tres (3) meses.

Otras informaciones: El día 24 de noviembre de 1989, la Mesa de Contratación, hará público en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Fecha de envío del anuncio al diario de las Comunidades: 2 de octubre de 1989.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de septiembre de 1989.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre acto trámite acordando la publicación de simple referencia de información pública, relativo a la solicitud de la Sociedad Mercantil Eduardo Garcés, S.A, de declaración de necesidad de ocupación temporal forzosa de terrenos para el permiso de investigación minera Moro, núm. 30.163, en el T.M. de Loja (4758/89, PB/AG).

Con fecha 24.2.89, se otorgó a D. Eduardo Garcés, S.A. un permiso de investigación minera denominado «Moro» núm. 30.163; lo que lleve implícita la declaración de utilidad pública, a efectos de su inclusión en los apartados 1 y 2 del art. 108 de la Ley de 16.12.54 de Expropiación Forzosa.

Por instancia presentada el 28.4.89, completada por escritos de 24.5.89, 27.6.89 y 7.8.89, D. Eduardo Garcés de los Fayos Tournán en representación de la citada Sociedad ha solicitado, por no haber llegado a un acuerdo, la tramitación del presente expediente al amparo de los arts. 104ª y 107ª de la Ley 22/1973, de 21 de julio (de Minas); arts. 130ª y 133ª de su Reglamenta General aprobado por D. 2857/1978, de 25 de agosto; y normas concordantes y complementarias.

Siendo la descripción de los terrenos la siguiente:

Parcela núm. 286.

Propiedad: D. Jerónimo Pérez Jiménez, con domicilio en Ctra. de Málaga-Granada, s/n. Moraleda de Zafayona (Granada).

La citada parcela en t.m. de Loja, en las proximidades de los Ventorros de San José y al sur de estos en el Paga del Cerro del Moro, de cabida 29 áreas, 26 centiáreas, tiene forma trapezoidal y desde el vértice más nororiental la finca se extiende en dirección oeste, N 275° E 90 m. desde aquí y en dirección sur N 160° E, 43 m. Desde este vértice hasta el siguiente en dirección este N 100° E, 70 m. todo este lado es coincidente con la finca Mármolés López-

Navarro que se encuentra al sur. Desde este último vértice hasta el punto de partida en dirección norte 40 m. Todo ello linda, al Norte con la finca de Dª Antonia Cobos Nogales y la de D. Vicente Villanueva Valle; Este, con la de D. Juan Quintana Repiso; Sur, con la de Mármolés López Navarro; y al Oeste con la de D. Isidoro Cobos Nogales.

Superficie a ocupar: 2.926 m².

Parcela núm. 290-b.

Propiedad: Mármolés López Navarro, S.A. con domicilio en Ctra. de Churriana-Cúllar, s/n. Gabia Grande (Granada).

Esta parcela se sitúa al sur de la de D. Jerónimo Pérez Jiménez, de cabida 66 áreas, 6 centiáreas, tiene una forma irregular pero se asemeja a un triángulo rectángulo donde el cateto superior, coincidente con el borde sur de la otra finca es de 80 m. y en dirección igual. El otro cateto tiene una longitud de alrededor de 105 m. y parte del punto más occidental de la finca. El lado asimilable a la hipotenusa es complejo y compuesto por dos sectores uno de dirección N 160° E al sur de 35 m. desde el borde más oriental y el otro de 92 m. desde el extremo sur de este lado en dirección N 230° E desde el anterior, y desde aquí en dirección Oeste 40 m. hasta el cateto occidental. Toda ella linda al este y sureste con la finca de D. Pedro Cruz Valdés. Al Suroeste con la otra parte de la finca donde no se van a ocupar terrenos y al oeste y norte con la de Dª María Ordóñez Campaña, D. Isidoro Cobo Nogales y el mencionado D. Jerónimo Pérez.

Superficie a ocupar: 6.606 m².

El tiempo de ocupación de las fincas es de seis meses, tiempo que durarán los trabajos de investigación.

Cualquier persona podrá aportar por escrito duplicado ante esta Delegación Provincial (Secretaría General, c/ Dr. Guirao Geo, s/n. Edificio Fleming, Granada) los datos oportunos para rectificar posibles errores u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación temporal (en este caso indicará los motivos por las que debe considerarse preferente la ocupación

temporal de otros terrenos no comprendidos en la relación como más convenientes al fin de la ocupación). El plazo para formular alegaciones es de diez días hábiles, a partir de la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (simple referencial), en el de la Junta de Andalucía, en el de la provincia de Granada, en el «Diario Ideal» de Granada y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Loja.

Granada, 19 de septiembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del proyecto de construcción Estudio Informativo de la variante norte de Jaén. C.N. 321 de Ubeda a Málaga, por Jaén. P.K. 56,200 al 60,900 (1-J-143).

Aprobado técnicamente con fecha 13 de septiembre de 1989 por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras el Proyecto que se menciona, y, en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2º de la resolución aprobatoria, y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, se abre información pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunos, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la conjunción global de su trazado, quedando el Proyecto expuesto al público en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sita en Jaén, Calle Arquitecto Berges, núm. 7-2º planta, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Jaén, 19 de septiembre de 1989.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de las obras saneamiento de Granada. Canalizaciones colector de Maracena. II tramo. Término municipal de Granada.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión de 2 de agosto de 1988 acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto «Canalizaciones y Saneamientos de Granada». Colector del Genil margen derecha. Emisario Genil-Monachil y Colector de Monachil. Tramo II, en el T.M. de Granada y Armilla, a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que confirman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA de 12.2.1985) ha acordado:

1º. Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por los proyectos antes citados.

2º. Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Granada y Armilla, así como el día y la hora en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada y en el diario «Ideal» y «Granada 2000» de Granada, para proceder al levantamiento de Actos Previos a la Ocupación, en la fecha, lugar y hora que se indica, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, para cuyo acto serán notificados los interesados mediante cédula.

TERMINO MUNICIPAL DE GRANADA

Finca N°: 1 a final.

Día: 24.10.89.

Hora: 9,30.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privadas acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Granada, 24 de septiembre de 1989.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de los actos previos a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita (JA-2-J-150).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: «Acondicionamiento de la Carretera C-328 de Peal de Becerro a Cazorla. Tramo: de Peal de Becerro a Cazorla, p.k. 69,5 al 84,5».

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Art. 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de septiembre de 1989, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Art. 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder el levantamiento de los Actos Previos a la ocupación, acto que se celebrará en los Ayuntamientos de Peal de Becerra y Cazorla, (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario), para lo cual se convoca a los propietarios a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, basándose a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acto que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes, debidamente les representen en los lugares, fechas y horarios que se expresan a continuación.

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO

Día: 14 de noviembre de 1989.

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas 1 a la 18.

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA

Día: 14 de noviembre de 1989.

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas 19 a la 27.
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas 27 a la 35.
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas 36 a la 49.
de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas 50 a la 63.

Día: 15 de noviembre de 1989.

de 10'30 a 11'30 horas, propietarios y titulares fincas 64 a la 75.
de 11'30 a 12'30 horas, propietarios y titulares fincas 76 a la 86.
de 12'30 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas 87 a la 92.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecida en el Art. 17-1º del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.